



76
 sidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: ⁷⁶ ~~En~~ se fije al publico por 15 dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Con lo que se dio por terminada esta sesion que firman los señores Concejales que saben hacerlo de que yo el secretario certifico

Don Mosenate Lillo

Antonio *[Signature]*

[Signature]
 Don Juan Rubian *[Signature]*

Miguel Gaura *[Signature]*

Salvador Lor Marín *[Signature]*

Diego Martínez *[Signature]*

[Signature]

Carlos Ruíz *[Signature]*

Sesion ordinaria del 15 de Marzo de 1891.

Concejales En la villa de Abadilla a quince de Marzo de mil

Mantener por ochocientas noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta Oficial +

que al margen se expresen en el Saludo de Sesiones de estas

Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde

Don Mosenate Lillo Peler, quedó abierta la sesion y leida

el acta de la última fue aprobada

De orden del señor Presidente se dio cuenta por mi el

secretario de una comunicacion del señor Delegado de

la ciudad de esta Provincia, su fecha 11 del actual marcada

con el n.º 1255 interesando en ella que el Ayuntamiento y Junta pro-

vincial espongan las causas de no haber dado cumplimiento

to a lo prevenido en el art. 28 de la instruccion de 12 de Ma-

yo de 1888 sobre las relaciones que por contribucion Territo-

rial del 1.º y 2.º trimestres de 1888-89 presentó en esta Alcaldia

el Agente Ejecutivo de la Zona 1.ª en 27 de Febrero y 2 de

Mayo del año ultimo 1889

Y igualmente se dio cuenta de otra comunicacion de igual

fecha que la anterior y expedida por la misma autoridad y

a los mismos efectos sobre el descuberto del 1.º y 2.º trimestres de la territorial de 1889-90

Don Miguel de la Torre
 Don Juan Vives
 Juan Sebastian Sajera
 Juan Marco Marco
 Don Llover Cantó
 Don Agustin Mubera
 Don Sanchez Mellado

